SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA SASI-004-2020

OBJETO: SELECCIONAR AL OFERENTE QUE ENTREGUE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EL SOPORTE, GARANTÍA Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Por medio del presente documento la Procuraduría General de la Nación da respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada con Subasta Inversa SASI-004-2020[1]. Para el efecto y atendiendo el orden de numeración del complemento de pliego, se indican en primer lugar las inquietudes que se formulan y luego la respuesta que sobre la misma otorga la Entidad.

3.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR YOLMAN CEPEDA SALAZAR, EJECUTIVO COMERCIAL GOBIERNO DIRECCIÓN DE EMPRESAS COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 4 DE JUNIO DE 2020.

OBSERVACIÓN:

(…) ***1. La Regla***

B. Criterios Financieros Habilitantes. Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con el criterio mínimo de acuerdo con los siguientes indicadores

INDICE	REQUERIDO
LIQUIDEZ (Activo corriente/Pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,0

2. La Observación:

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP solicita muy respetuosamente el cambio de los indicadores financieros, con el fin de reflejar el respaldo que entrega el oferente al proceso, particularmente la fortaleza de caja y la flexibilidad de acceder a recursos de corto y largo plazo para el desarrollo de la operación.

A continuación, exponemos las razones por las cuales consideramos que Colombia Telecomunicaciones sí puede participar en este proceso y se justifica la modificación solicitada:

Colombia Telecomunicaciones S.A ESP hace parte del Grupo Telefónica, uno de los más importantes operadores de telecomunicaciones de Europa y uno de los mayores a nivel Global por capitalización de mercado, con operación en 14 países y ofrece servicios de telecomunicaciones y soluciones digitales en más de 170 países mediante acuerdos estratégicos con partners, cuenta con la mayor red de fibra óptica en Europa y Latinoamérica y lidera el despliegue de esta tecnología en ambas regiones. Telefónica tiene uno de los perfiles más internacionales del sector, con un promedio de 114 mil empleados e ingresos en 2019 de 48 mil millones de Euros y más de 344 millones de clientes.

En el 2017 y como reflejo del compromiso de los accionistas con la operación, nuestra empresa fue capitalizada por 6,4 Billones de pesos a prorrata de su participación accionaria (67,5% Telefónica S.A y 32,5% la República de Colombia), con el fin de fortalecerla patrimonialmente y brindarle mayor flexibilidad operacional.

El 27 de noviembre de 2019 el Consejo de Administración de Telefónica, accionista de la compañía, aprobó un plan de acción con cinco decisiones estratégicas: (i) focalizar la inversión y crecimiento en los cuatro mercados: España, Brasil, Alemania y Reino Unido; (ii) la creación de Telefónica Tech; (iii) la creación de

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.8097306&isFromPublicArea=True&isModal=False

Telefónica Infra; (iv) un spin-off operativo bajo una única sociedad de los negocios en Hispanoamérica; y (v) redefinición del centro corporativo. La decisión del spin-off operativo de Hispam responde a una necesidad de crecimiento y se enfocará en unificar la gestión, capturar sinergias operativas y atraer inversión, lo que permitirá a la compañía tener una oferta de valor más flexible y eficiente con mayor autonomía y por lo tanto siendo más ágiles en la toma de decisiones del negocio.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP a través de la marca Movistar es un operador integrado Fijo y Móvil con una participación al cuarto trimestre 2019 del 24,3% del mercado de telefonía móvil, el 21%, de telefonía fija, 16,7 % en banda ancha y 9% en TV (e) y ocupa el segundo puesto en participación de ingresos dentro del mercado de telecomunicaciones en Colombia, sector que participa en el 2,7% del PIB nacional. Tiene presencia en 245 municipios con banda ancha fija, 953 con telefonía móvil y ofrece telefonía fija a 748 municipios; cerró 2019 con 19,3 millones de clientes en todo el país: 16,1 millones de líneas móviles, 1,2 millones de clientes de banda ancha, 528 mil de TV digital satelital y 1,5 millones de líneas fijas en servicio.

En los dos últimos años Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP ha reflejado un desempeño sobresaliente y una tendencia positiva en todos sus indicadores financieros y operativos, reflejo esto, de su fortaleza patrimonial. Estas mejoras se vieron expresadas en 2019 con un incremento del 101% en la generación de caja operativa respecto al 2016 y en una estructura de capital sana, donde el indicador de endeudamiento, medido como Pasivo /Activo pasó de 104% al cierre de 2016, al 48% al cierre de 2019 y los niveles de deuda financiera han disminuido un 52% en el mismo periodo de tiempo.

Otro punto para destacar es la capacidad de la compañía para responder a sus obligaciones financieras, aspecto que se aprecia en su indicador de deuda neta sobre EBITDA, el cual refleja una mejora sustancial, pasando de 5,3 veces a 2,1 veces del 2016 al 2019 respectivamente, una de las más bajas del sector. Todos estos resultados fueron reconocidos por S&P Global y FitchRating en 2018 con mejoras en sus calificaciones crediticias y perspectivas de riesgo favorable para Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP y ratificados por S&P en 2019 con calificación AAA en el mercado local.

De otra parte, la adecuada gestión del capital de trabajo y la razón corriente, han mostrado también tendencias positivas en los últimos años. En cuanto a la razón corriente el indicador pasó de 0,68 en 2016 a 0,996 en 2019 y el Capital neto de trabajo pasó de -788 mil millones a -10,2 mil millones en el mismo periodo respectivamente, no obstante, lo anterior y para fines de análisis y calificación, estos indicadores en Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP deben verse de manera más profunda dado que están influenciados por dos estrategias fundamentales de compañía.

La primera de ellas está encaminada a desapalancar financieramente la compañía, para lograrlo, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP ha venido utilizando los excedentes de liquidez con el propósito de prepagar deuda. La segunda estrategia está encaminada a generar mayores fuentes de capital de trabajo cobrando más rápido de lo que se paga, esta es una práctica común en la gestión de las tesorerías y refleja un adecuado manejo de capital de trabajo de la compañía

Así mismo, debe tenerse en cuenta que hay eventos propios del negocio en los que, a final de cada año con el objetivo de cumplir presupuestos, nuestros proveedores radican una cantidad significativa de facturas generando un aumento importante de cuentas por pagar al cierre de año, incrementando el saldo de nuestro pasivo de forma estacional.

Es importante resaltar que la compañía cuenta con una liquidez significativa, en el año 2019 cerró con excedentes de caja de $369 mil millones. Adicionalmente cuenta con líneas de crédito aprobadas con la banca local e internacional para atender cualquier necesidad.

Para este 2019, la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP autorizó la emisión de Bonos hasta por COP 500 mil millones sin incurrir en deuda adicional, con el fin de mejorar las condiciones y cambiar el perfil de vencimientos, prepagando la totalidad de las obligaciones de corto plazo y colocándolo en el largo.

Frente a la situación actual de emergencia del Covid, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP tiene la ventaja de encontrarse en un sector que, si bien tiene una vulnerabilidad media frente al brote del Coronavirus, es muy resiliente y se pronostica como un acelerador para el despegue de la economía. Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP provee un servicio esencial que, ante las medidas de aislamiento

social, mantiene estable su demanda en los hogares y clientes en general (mayor necesidad de conectividad asociada al teletrabajo y estudio virtual y al mayor consumo de servicios de entretenimiento).

Así mismo, en línea con lo anteriormente mencionado, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP ha tomado varias medidas para hacer frente a la situación actual que vive el país a causa del virus Covid-19 (priorización de los canales de atención virtuales y telefónicos, actividad comercial con implementación de protocolos de actuación siguiendo las normas de la OMS y las autoridades locales, gestión del tráfico fijo y móvil, colaboración con entidades gubernamentales, entre otros)

Esto refleja el compromiso que la empresa mantiene con el país, generando acciones que permitan a las familias, empresas y Gobierno seguir conectados frente al ambiente de incertidumbre por el que se atraviesa actualmente.

Aunado a lo anterior, tal como lo señala Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de estudios del sector, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, teniendo en cuenta, entre otros, contextos que pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación, en especial para el aspecto económico, los siguientes: Análisis de datos de: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

A continuación, nuestros indicadores Financieros:

	EEFF Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP 31 de diciembre de 2019
Capacidad Financiera	**Capacidad Financiera**
Índice de liquidez:	**0,996**
Activo corriente dividido por el pasivo corriente.	
Índice de endeudamiento:	**48,062**
Pasivo total dividido por el activo total.	
Razón de cobertura de intereses:	**2,447**
Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.	
Capacidad Organizacional	**Capacidad Organizacional**
Rentabilidad del patrimonio:	**0,076**
Utilidad operacional dividida por el patrimonio.	
Rentabilidad del activo:	**0,039**
Utilidad operacional dividida por el activo total.	

3. La solicitud:

Con base en lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos a la Entidad modificar los indicadores financieros, por cuanto Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP otorga suficientes garantías a sus clientes, soportado en sus políticas conservadoras de capital de trabajo, adicional al respaldo de un grupo internacional ampliamente consolidado y a la solidez de su operación local.

Agradecemos de antemano se tengan en cuenta nuestras observaciones con el fin de permitir que la empresa pueda participar en este proceso garantizando total pluralidad, transparencia, eficiencia operacional y competitividad en esta clase de procesos (…).

RESPUESTA: **Se acepta la observación.** Como se evidencia en los estudios previos, la Procuraduría General de la Nación, efectuó el análisis de los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses y rentabilidad para los proveedores identificados en el estudio que se encuentran autorizados, especializados y certificados en la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y servicios conexos de soluciones de Comunicaciones Unificadas AVAYA; la cual sirvió de base para la determinación de los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta la mayor y menor probabilidad de riesgo para la entidad, resultado del análisis se encontró que los proveedores están pasando por un buen momento financiero y cuenta con la capacidad financiera y organizacional para cumplir con el objeto contractual.

No obstante, se accede a modificar el índice de liquidez, **en mayor o igual a 0,9** en aras de garantizar una participación masiva de oferentes teniendo en cuenta que el valor sugerido por el observante no compromete la ejecución contractual, y que el análisis se hace al conjunto de indicadores, así las cosas, aunque un indicador este por fuera del rango del mercado, mientras no comprometa la ejecución contractual y los demás indicadores reflejen solidez financiera, estaría en condiciones de participar en el proceso de selección. Por las anteriores consideraciones, se hará el ajuste en el pliego de condiciones.

CAPÍTULO CUATRO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO 2 FICHA TECNICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR BELLTECH COLOMBIA S.A. EL 10 DE JUNIO DE 2020 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

OBSERVACIÓN No.1

"…En el Anexo 2 : Especificaciones Técnicas Mínimas, al literal C. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARRAFO 3, se menciona: ¨ EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendo remplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de la Plataforma de Comunicaciones Unificadas de la Entidad.¨

Observación: Se solicita a la Entidad aclarar a qué se refiere con "Modalidad en sitio para el cambio de los equipos"

RESPUESTA: **Se precisa al observante** que, tal como se indica en el párrafo, modalidad en sitio hace referencia a las labores que deben realizarse en la sede tales como: instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de la Plataforma de Comunicaciones Unificadas de la Entidad.

OBSERVACIÓN No.2

"…En el Anexo 2 : Especificaciones Técnicas Mínimas, al literal Garantía y soporte Técnico, el pliego menciona: 1.1 Parrafo 3:¨ EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendo remplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato¨

Observación: Se solicita a la Entidad confirmar si el cambio de equipos, instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos, solo se aplica a fallas y defectos propios de sistema Avaya de los equipos del anexo 2 C. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS…".

RESPUESTA: **Se aclara al observante,** que el cambio de equipos, instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos, solo se aplica a fallas y defectos propios del Sistema Avaya para los equipos del Anexo No.2. Ficha Técnica - Especificaciones técnicas mínimas.

OBSERVACIÓN No.3

"…1.4 Parrafo 4:¨ Certificación ACSS Avaya Enterprise Team Engagement Solution¨

Observación: Dado a que el fabricante renombro la Certificación ¨ ACSS Avaya Enterprise Team Engagement Solution¨ por ¨ Avaya Engagement Solutions Certifications / Avaya Certified Solution Specialist

(ACSS)¨ solicitamos a la Entidad acepte cualquiera de los dos certificados, siempre y cuando se encuentren vigentes, lo anterior roda vez que ésta mantiene el mismo alcance técnico que la anterior...".

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que se realizó consulta al fabricante AVAYA el cual emitió la siguiente respuesta: *"Lo indicado por el canal es correcto, Avaya Engagement Solutions Certifications/ Avaya Certified Solution Specialist (ACSS), es el nombre actual de las certificaciones de soporte",* por lo cual la Entidad aceptará cualquiera de las dos certificaciones vigentes. Por la anterior consideración, se hará el ajuste en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No.4

"…A numeral 1.6.2, el pliego menciona:¨ Todos los equipos suministrados deben ser ORIGINALES, de la marca del equipo, nuevos, y de las mismas o mejores características garantizadas por el contratista.¨

Observación: Se solicita a la entidad aclarar que cuando el daño es causado por mal manejo o uso inadecuado del equipo o elemento este no será asumido por el contratista…".

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que cuando el daño es causado por mal manejo o uso inadecuado del equipo o elemento, este no será asumido por el contratista. Ajuste que se verá reflejado en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No.5

"…En el Anexo 2: Especificaciones Técnicas Mínimas, en el numeral 9.6, menciona: El contratista debe garantizar que, una vez hecha la actualización a última versión, se deben mantener las configuraciones e integraciones existentes.

Observación: Solicitamos a la PGN asegurar la disponibilidad del personal que administra las plataformas de terceros, con las cuales se debe mantener las diferentes, con el fin de asegurar las actividades necesarias para la verificación de todos los servicios incluyendo pruebas y firmas de documentos de aceptación del servicio…"

RESPUESTA: Se aclara al observante, que el supervisor del contrato previo al inicio de la actualización, coordinara con cada uno de los responsables o contratistas con los cuales se requiera interactuar para llevar a cabo la misma. Ajuste que se verá reflejado en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No.6

"…Anexo 2 punto 6.4, menciona: ¨El contratista deberá garantizar el upgrade a nuevas versiones para la plataforma actual de la Procuraduría General de la Nación, siempre y cuando éste no requiera cambio de plataforma (hardware) o nuevos sistemas operativos o la adquisición de nuevo licenciamiento

Observación: Solicitamos a la Entidad aclarar que el contratista no será el responsable de proporcionar nuevo Hardware diferente al que ya está instalado, así como elementos tales como cableado estructurado y otros…".

RESPUESTA: Se aclara al observante, que el contratista deberá garantizar el upgrade a nuevas versiones para la plataforma actual de la Procuraduría General de la Nación, siempre y cuando éste no requiera cambio de plataforma (hardware) o nuevos sistemas operativos, adquisición de nuevo licenciamiento o elementos tales como cableado estructurado y otros. Ajuste que se verá reflejado en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA EL 10 DE JUNIO DE 2020 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

OBSERVACIÓN:

"… Atentamente solicitamos a la entidad que en el numeral 1.4 de las 7 certificaciones se considere la posibilidad de pedir 4 de las 7 y no todas ya que en el momento de la ejecución del contrato se podría generar un cuello de botella ya que pocos técnicos en el país cuentan con todas las certificaciones enunciadas y teniendo en cuenta que la disponibilidad debe ser en las instalaciones de la Produraduria (sic) en horario de tiempo completo y disponibilidad 7x24 para atención de insidentes sería difícil contar con el perfil y sus posibles reemplazos en un momento dado.

"1.4 El CONTRATISTA debe contar con un recurso en la sede principal de la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá: Ser profesional en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas o afines. Contar con mínimo 4 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Contar con experiencia certificada de más de 2 años en atención de clientes en sitio. Contar con las certificaciones vigentes expedidas por el fabricante en:

ACIS Avaya Aura Core Components ACSS Avaya Aura Core Components ACIS Avaya Aura Communication Aplications ACSS Avaya Aura Communication Aplications ACIS Avaya Equinox Solution with Avaya Aura Collaboration Aplication ACSS Avaya Equinox Solution with Avaya Aura Collaboration Aplication ACSS Avaya Enterprise Team Engagement Solution.

Se deberán entregar los diplomas y certificados que permitan corroborar la información presentada. Dicho personal calificado debe permanecer durante la vigencia de la garantía en las instalaciones de la sede Principal de la PGN en Bogotá, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y con disponibilidad ante incidentes 7x24…".

RESPUESTA: **Se acepta parcialmente la observación**, teniendo en cuenta la importancia que el contratista cuente con un recurso experto para soportar la solución Comunicaciones Unificadas, se exigirán mínimo las siguientes 3 certificaciones para el recurso en sitio: ACSS Avaya Aura Core Components, ACSS Avaya Aura Communication Aplications y ACSS Avaya Equinox Solution with Avaya Aura Collaboration Aplication, las demás deben ser cubiertas por otro miembro del equipo de trabajo del contratista, con el objetivo de garantizar que la empresa está en la capacidad de asumir tanto requerimientos de soporte como de implementación de soluciones Avaya, en caso de requerirse; Ajuste que se verá reflejado en el pliego de condiciones.

Dada en Bogotá D.C., junio 16 de 2020

EFRAÍN ALBERTO BECERRA GÓMEZ
Secretario General

Proyectó: Gloria Elizabeth Gómez Gutiérrez - Division Financiera
Revisó: Odilia Barbosa Pinzón - Jefe Division Financiera
Proyectó: Andrea Blanco Zarate – Oficina de Sistemas
Alcides Augusto Monterroza – Oficina de Sistemas
Revisó: Orlando Benavidez Santacruz – Oficina de Sistemas
Revisó: Guillermo Gómez Gómez – Jefe Oficina de Sistemas
Revisó: Sandra Isabel Duarte Grimaldo – Asesora Grupo de Contratación
Revisó: Liliana Paola Pineda Carvajal – Coordinadora Grupo de Contratación